BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

	•	Sr. Ramon Blanco, id.	. 6
ARZOBISPADO DE TOLEDO,		Sr. Clemente Blanco, id.	16
		Sr. Manuel Paredes, id.	6
		Sr. Julian Blanco, id.	8
SECRETARIA.		Sr. Francisco Acept., id.	÷.
		D. Estéban Oliva . Secretario.	45
		D. Manuel Quiroga, Cirujano.	20
Lista de la cantidad remitida à esta secretaria		Francisco Oliva.	4
por el Sr. Vicario eclesiástico de Puente del		Manuel Gonzalez.	4
Arzobispo para socorro de las provincias de		Lorenzo Delgado.	4
Galicia, y la cual se ha entregado d		Francisco Acept., menor.	8
gregacion de Santiago Apóstol.		José Oliva.	į.
J 1		José Moreno y Robles.	4
PUENTE DEL ARZOBISPO.		Narciso Moreno.	i.
		Ramon Garcia.	Ĺ
D. Inocencio Agustin Llorente, Vi-		Domingo Garcia.	Ł
cario Eclesiástico y Presidente del		Calisto Diaz.	į
ilustre Cabildo.	20	Jacinto Ballesteros,	8
D. Francisco Pascual Perro, Decano		Cárlos Oliva.	3
del mismo Cabildo.	8	D. Miguel Muñoz, Sacristan	40
D. Ciriaco del Pino, del mismo Ca-	1	Alejo Gonzalez.	4
bildo.	8	Manuel Moreno.	8
D. Pedro Antonio Jimenez, id.	8	Eugenio Garcia.	Ł
D. Martin de Mairán y Baquero, id.	8	Pedro Gonzalez.	12
D. Agustin Andrea, Organista id.	8	Estéban Gutierrez.	į.
D. Domingo Rodriguez, Sochantre.	- 8	Julian Quiroga.	4
D. Manuel Hernandez, Salmista.	Ĺ	José Ballesteros.	4
D. Alejo Diaz, id.	4	Alfonso Moral.	4
D. Pablo Fernandez, Notario ecle-		Bruno Blanco.	4
siástico.	6	José Diaz.	4
D. Rafael Rodriguez Mago, id. y Es-		Nicolás Gonzalez.	4
cribano del juzgado de 4.º instancia	42	Juan Gomez.	4
D. Pedro Diaz Masa.	8 -	Roman Garcia.	5
		José Rodriguez.	G
	402	Benito Blanco.	4.
•		Carlota Gomez.	8
CAMPILLO DE LA JARA.		Andrés Lopez	4
		Juan Moreno.	6
D. Sebastian Quiroga, Cura.	20	Policarpo Oliva.	4
D. Manuel Salgado, Alcalde 1.º	10	José Lopez.	4
D. Domingo Martinez, id. 2.º	46	Calisto Diaz.	1
Sr. Leandro Lopez, Concejal.	\mathfrak{S}	Segundo Oliva.	1

	- 0	UT	
Tomás Oviedo.	4		
Leoncio Acept.	4	SEVILLEJA.	
Roque de Santos.	į.		
Dionisio Diaz.	ī	Recaudado por el Sr. Cura párroco.	200
	3	Resourced por or br. oura parroco.	200
Teresa Gonzalez.			
Clemente Ruiz.	4	NAVAENTRESIERRA.	
Ramona Blanco.	4		
Juan Fernandez Galan.	3	Recaudado por el Sr. Cura.	50
D.ª Feliciana Benito.	12		
En cantidades mas pequeñas.	158 12	CARRACALEJO.	
	502 12	Recaudado por el Sr. Cura.	112
	002 12	necaudado por er Sr. Cura.	112
NAVALMORALEJO.		CASTANAR DE IBOR.	
MATABLORALDS O.		•	
Sr. Cura.	16	El Cura párroco.	20
	16 -	D. Gerónimo Diaz.	20
Sr. Santiago Bermejo.	20	D. Tomás Aquino Julian.	40
Sr. Plácido Monge.	40	D. Manuel Bueno.	8
D. Antonio Ramirez, Secretario de		D.ª Ana Duran.	8
ayuntamiento.	8	Rita Ruiz.	
			5
	54	Tomás Moreno.	8
		Pedro Diaz.	8
		Domingo Diaz.	å
ROBLEDO DEL MAZO.		D. Antonio Garcia.	4
		Gonzalo Diaz.	Ł
Melgisiades Cano.	2 45	Nicasio Fernandez.	4
D. Victor Sanchez Rubio.	20	Antonio Martin.	3
Bruno Fernandez y su esposa Maria	~~	Aureliano Diaz.	3
Sanchez.	90	Juana Soto.	2
	20	Agustin Bote.	a
Sr. Alcalde, Sabas Galan	4		2
Francisco Fernandez.	4 6	Manuel Trujillo.	2 2
Hermenegildo Lles.	2	Ramona Bote.	22
Sr. Teniente Alcalde, José Muñoz.	2 4	Antonio Vega.	2
D. Pablo Cuesta.	į.	Andrés Martin.	2 16
Diego Beigaredonda.	16	Bernabé Martin.	2 46
Felipe Cano.	4 30	Antonio Victor Diaz.	2
Alejandro Garcia.	4 16	Juan Laguna.	. 2
Recaudado en maravedises.	18 18	Andrés Laguna.	2
Maria Mencia una fanega de trigo.=		José Diaz de Ramon.	2
Sr. Regidor Juan Martin, tres ce-		Prudencio Dávila,	2
lemines de centeno.—Ignacia Mu-	i	Juan Rodas.	1 16
ñoz, un celemin de trigo.—Mel-		Tomás Bote.	1 16
quiades Lles, dos celemines de		Pedro Alonso.	,
		Lorenzo Pabon.	4
trigo.==Juan Lopez, tres celemines		Juan Molina.	7
de centenoRamon Fernandez,		Fructuoso Brabo.	1
uno de idem.==Y Guillermo Mar-		Jacoba Brabo.	4
tin un celemin de abena, cuyo			1
grano vendido en pública almoneda		Marcelino Santos.	4 46
importa	34	Miguel Valmorisco.	4 46
· ·		José Santos.	2 16
	412 27	Dionisio Rodas.	4
		Rogelio Valero.	4 16
		Ignacio Donaire.	4
ALCOLEA DE TAJO.		Ramona Orozco.	1.
		Francisco Diaz.	À
Recaudado por el Sr. Cura en granos		José Cortejo.	1
y metalico.	200	Manuel Gonzalez Meseño.	1 1
· metaneo.	400	manaci Conzaicz Meseno.	1

	() y o	
Julian Trujillo. Manuel Gonzalez. D. Juan Diaz Mas. Gregorio Fernandez. José Alonso. Felipe Pernas. Josefa Collado. Pedro Facundo. En pequeñas cantidades y grano.	4 26 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	Total	
NAVALBILLAR DE IBOR.		Habianda wagada una ganangia da	
Recaudado por el Sr. Cura.	110	Habiendo vacado una canongía de gracia en la Iglesia Catedral de Málaga por el nombramiento de D. Juan Garcia	
PERALEDA DE SAN ROMAN.		Guerra para la penintenciaría de la mis- ma, cuya provision corresponde á la	
Recaudado por el Sr. Cura.	55	corona, y autorizada la real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha	
TALAVERA LA VIEJA.		señalado el término de un mes, à con-	
Recaudado por el Sr. Cura.	193 46	tar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno,	
VAL DE LA CASA.		para recibir memoriales de los que se	
Sr. Cura párroco. José Muñoz Orgaz. Francisco Blazquez. Rafael Espuela. Patricio Toribio. Juan de la Cruz. Gerónimo Garnica. D. Rafael Molina. Juan Lopez Cano. Jorge Ruiz. Maria Baquero. Cinco fanegas, seis celemines y un cuartillo de trigo; cinco celemines y medio de centeno; una fanega y siete celemines de cebada; y un cuartillo de garbanzos, recogido entre varios vecinos, y vendidos resultan	8 6 40 4 4 5 6 4 4 4 4 80	muestren pretendientes á ella, y reunan los requisitos prevenidos en el art. 8.º del real decreto de 25 de julio del año pasado de 1851 para la segunda categoría que está en turno, y comprende á los curas párrocos que, teniendo grado mayor, cuenten ocho años de servicio en el ministerio parroquial, de los que diez y seis meses hayan sido en curato de término, ó dos años y ocho meses en ascenso; y sí no tienen grado mayor, lleven diez años de servicio con las mismas condiciones, debiendo acompañar sus solicitudes con un estracto impreso de sus méritos y carrera. Madrid 7 de enero de 1854.—De órden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Antonio Gutierrez de los Rios.	
Recolectado por el Sr. Cura en me- tálico y granos.	406 30	Habiendo vacado una canongía de gracia en la Santa Iglesia metropolitana	

ALDEA NUEVA DE SAN BARTOLOMÉ.

453

Colectado en la feligresia en grano. En diuero.

gracia en la Santa Iglesia metropolitana de Granada por fallecimiento de D. Juan de Raya y Vinuesa, cuya provision cor-responde á la corona, y autorizada la

real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno, para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reunan los requisitos prevenidos en el art. 7.º del real decreto de 25 de julio del año pasado de 1851 para la tercera categoría que está en turno, y comprende los jueces metropolitanos, provisores y vicarios generales que con real ausiliatoria lleven nueve años en el desempeño de sus respectivos cargos, á los fiscales de los mismos tribunales que lo hayan sido por espacio de once años y tres meses, y á los catedráticos de teología y jurisprudencia en las universidades y seminarios centrales con nueve años de ejercicio.

Madrid 7 de enero de 1854.—De órden del M. R. Cardenal, presidente, el secretario, Antonio Gutierrez de los Rios.

Habiendo vacado la dignidad de arcipreste en la Iglesia Catedral de Córdoba por fallecimiento de D. Pedro María Villavicencio, cuya provision corresponde á la corona, y autorizada la real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del gobierno para recibir memoriales do los que se muestren-pretendientes á ella, y reunan los requisitos prevenidos en el art. 6.º del real decreto de 25 de julio del año pasado de 4851, que llama:

- 4.º A los canónigos de oficio y de gracia de las Iglesias de igual clase que lleven cuatro años de residencia los primeros y seis los segundos, teniendo grado mayor, ó siete y medio en su defecto.
 - 2.0

grado cuenten nueve años de servicio en el ministerio parroquial, de los que uno y medio hayan sido en curato de término ó tres de ascenso, y si no tuviesen grado mayor, completen al menos once años y tres meses.

A los jueces y provisores que con real ausiliatoria hayan desempeñado al menos nueve años dichos cargos, v á los fiscales de los mismos tribunales que lo hayan sido por espacio de once años y tres meses.

A los catedráticos de teología y jurisprudencia en universidades y seminarios centrales por tiempo de nueve años.

Madrid 7 de enero de 1854.—De órden del M. R. Cardenal presidente, el secretario, Antonio Gutierrez de los Rios.

LITURGIA.

Con motivo de estar próxima la Bendicion de Candelas, creemos oportuno publicar en el Boletin los siguientes decretos que tomamos de un libro titulado Manuale ecclesiasticorum, que se ha publicado en Roma pocos años há con las licencias necesarias.

«Pro die 2 Februarii. Celebrans dum accipit à digniore ex Clero (qui debet esse sine stola, ut per infra cit. Decr.) suam candelam, stare debet in suppedaneo, vulgo pradella, dignior vero infra, idest in gradu proximiori suppedaneo (et hic advertendum, non posse Diaconum facere Officium dignioris, etiamsi esset Sacerdos, cum in eo Officio sit Minister Celebrantis, ita P. Merati, et alii) nec ipse Celebrans debet tunc osculari manum dignioris, sed tantum candelam.

»Ipse vero dignior accipiendo à Cele-A los párrocos que con dicho! brante suam candelam debet genuflectere in suppedanco, et osculari ultra candelam etiam manum ejus, juxta Decretum S. R. C. 14 febr. 1704 in una Ord. Capuccinor. Galliæ ad 6 ut facere tenentur reliqui. Dignior vero in Ecclesiis Cathedralibus, et Collegiatis non tenetur genuflectere, nec osculari manum Celebrantis, ita neque reliqui Canonici. Secus dicendum de Beneficiatis, seu Mansionariis, Clericis, etc., qui omnes tenentur genuflectere, et osculari, etc. Cæremoniale Episc, lib. 2, cap. 18.

Si tamen Dignior ex Clero, à quo Celebrans accipit candelam, sit Superior Conventus, seu Ecclesiæ, ut Parochus, etc., qui ob aliquam rationabilem causam non benedicat candelas, accipiendo à Celebrante suam candelam neque genuflectit, neque Celebrantis manum osculatur, sed tantum candelam. Ita Merati, et alii. Idem dicendum in distributione Palmarum, seu ramorum olivarum, et respective in impositione Sacrorum Cinerum.

» In benedictionibus candelarum, cinerum, et palmarum dicit rubrica Missalis ter aspergit..... aqua benedicta..... ter adolet incenso, et sic legitur in Cæremoniali Episcoporum. Nihil autem dicitur an prædictæ aspersiones, sicut et aspersio, quæ fit diebus Dominicis faciendæ sint per modum Crucis ut præscribitur in Rituali Romano pro benedictione mulierum post partum, an alio modo. Similiter in iis locis, sicut et in thurificatione Sacramenti expositi, Crucis, Reliquiarum, Altaris, et Evangelium in Missa solemni nihil dicit rubrica an tres thuribuli ductus debeant esse simplices an duplicati. Quæritur quomodo facienda sit tam aspersio quam thurificatio , quam praxis videatur arbitraria? Resp. Serventur rubricæ et praxis communis. S. R. C. die 42 nov. 4834. In una Marsor, ad dub. 38.

»An in Processionibus Candelarum, Palmarum, et similium, quæ fiunt per Ecclesias sine Sanctissimo Sacramento, si occurrat transire ante Altare, ubi occasione Missæ fiat Elevatio Sanctissimi Corporis Christi, genuflectendum sit; et an ibi morandum donec depositus fuerit Calix?

»Resp. Non pulsandam campanulam, quod si pulsetur, et advertatur Elevatio, v. gr., Corporis Christi, tunc genuflectendum, utroque genu à transeuntibus ante Altare, ubi Missa celebratur, et deposito Sacramento progrediendum: similiter si alii transeant in Elevatione Calicis. Et ita declaravit S. R. C. die 4 martii 1681. Ord. Canonicor. Lateranen. ad 9.»

VARIEDADES.

Estando próxima la festividad que bajo el nombre de Purificacion de la Vírgen celebra la Iglesia el 2 del próximo mes de febrero, creemos oportuno para satisfacer la piedad de los señores Párrocos publicar en este número la siguiente novena de preparacion á dicha festividad, advirtiendo que ha de comenzarse el dia 24 del corriente, y que por rescriptos de Pio VII de 4 de Agosto, 24 de Noviembre de 4808 y 44 de Enero de 4809, hay concedidos 300 dias de indulgencia por cada dia de la novena, y plenaria para el dia de la Purificacion, con tal que confesados y comulgados se ore segun la intencion de la Santa Madre Iglesia. Estas indulgencias son aplicables por las ánimas del Purgatorio.

La novena comienza todos los dias con la siguiente oracion:

Veni Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium et tui amoris in eis ignem accende, emitte spiritum tuum et creabuntur. Et renovabis fatiem terræ.

Oremus.

Deus, qui corda fidelium sancti Spi-

ritus illustratione docuisti: da nobis in eodem spiritu recta sapere, et de ejus semper consolatione gaudere. Per Chistum Dominum nostrum. Amen.

Oracion para todos los dias.

Purísima Vírgen, concebida sin pecado, que has sido toda bella y sin mancha desde el primer instante de tu vida; gloriosa María, llena de gracia, Madre de mi Dios, y reina de los Angeles y de los hombres, yo os honro humildemente como Madre de mi Salvador, El, aunque Dios, me ha enseñado con la veneracion, respeto y obediencia que os tuvo, cuáles eran los respetos y homenages que yo debia tributaros. Dignaos, pues, os suplico, aceptar las súplicas que os voy á ofrecer en esta novena. Sois asilo seguro de pecadores arrepentidos: con razon, pues, recurro á vos. Sois la Madre de misericordia, y por lo mismo no podreis ser insensible á mis miserias. Sois, despues de Jesucristo vuestro Hijo, toda mi esperanza. Esta tierna esperanza que yo tengo en vos no podrá menos de agradaros. Hacedme digno de ser llamado hijo vuestro á fin de que pueda decir lleno de confianza: mostrad que sois nuestra Madre. Monstra te esse matrem. Aquí se rezarán nueve Ave Marias, un qloria Patri y en seguida la oracion que corresponde de las siguientes:

Para el primer dia, 24 de Enero.

Santísima Vírgen María, purísimo espejo de todas las virtudes, apenas pasaron 40 dias despues de vuestro alumbramiento quisísteis presentaros en el templo para ser purificada, no obstante que érais la mas pura de las vírgenes: haced que á imitacion vuestra conservemos nuestros corazones limpios de todo pecado á fin de merecer ser presentados en el templo de la gloria. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el segundo dia.

Vírgen obedientísima, presentándoos

como las demás mugeres, el sacrificio prescrito en la ley; haced que siguiendo vuestro ejemplo sepamos ofrecer constantemente á Dios el sacrificio de nosotros mismos por la práctica de todas las virtudes. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el tercer dia.

Vírgen purísima, vuestro celo en cumplir los preceptos de la ley no se entiende por el temor de que pudiérais pasar por impura á los ojos de los hombres: alcanzadnos la gracia de conservar puros nuestros corazones aun cuando para esto nos sea preciso pasar por culpables á los ojos del mundo. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el cuarto dia.

Vírgen Santísima, al ofrecer vuestro hijo al Eterno Padre agradásteis á la Santísima Trinidad y corte celestial; dignaos presentar á Dios nuestros pobres corazones, para que los preserve con su gracia de todo pecado mortal. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el quinto dia.

Vírgen humildísima, al poner á vuestro hijo en los brazos del santo anciano Simeon llenásteis su espíritu de celestial alegria; poned nuestros corazones en manos de Dios á fin de que les llene de su Santo Espíritu. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el sesto dia.

Vírgen diligentísima, rescatando segun la ley á vuestro divino hijo Jesus habeis cooperado á la salvacion del mundo: rescatad, si os agrada, nuestros pobres corazones del cautiverio del pecado, para que sean siempre puros delante de Dios. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el sétimo dia.

Vírgen clementísima, oyendo á Simeon profetizar vuestros dolores, inmediatamente os resignásteis á la divina voluntad; haced, os suplicamos, que tambien nosotros nos resignemos en todas ocasiones á los decretos de la Proen el templo habeis querido ofrecer, videncia, y que soportemos con paciencia todas las tribulaciones. Dios te salve vitam una cum grege sibi credito prove-Maria, etc.

Oracion para el octavo dia.

Vírgen muy compasiva, vos iluminásteis por medio de vuestro divino Hijo á la profetisa Ana con divina luz, á fin de que pudiese celebrar las misericordias del Señor reconociendo á Jesus por el Salvador del mundo: llenad tambien nuestros espíritus de gracia celestial para que podamos gustar con abundancia los frutos de la redencion divina. Dios te salve Maria, etc.

Oracion para el noveno dia.

Vírgen resignadísima, que tuvísteis el alma traspasada con la espada del dolor al preveer la dolorosa pasion de vuestro Hijo, y que, conociendo la parte que tomaba en vuestras penas vuestro esposo San José, le dirigísteis palabras de consuelo, dignaos traspasar nuestras almas con verdadero dolor de todos nuestros pecados, á fin de que podamos gustar la alegria de una participacion eterna de vuestra gloria en el cielo. Dios te salve Maria, etc.

Cada dia de la novena, concluida la oracion correspondiente se reza la letania lauretana de la Santísima Vírgen, y se concluye con el verso y oracion siguiente:

- Responsum accepit Simeon à Spiritu Sancto,
- Non visurum se mortem, nisi videret Christum Dominum.

Oremus.

Omnipotens sempiterne Deus, majestatem tuam supplices exoramus, ut sicut unigenitus Filius tuus cum nostræ carnis substantia in templo est præsentatus; ita nos facias purificatis tibi mentibus præsentari.

Deus omnium fidelium pastor et rector Famulum tuum (N.) quem pastorem Ecclesiæ tuæ præesse voluisti, propitius respice; da ei quæsumus, verbo et niat sempiternam.

Deus refugium noster et virtus adesto piis Ecclesiæ precibus auctor ipse pietatis; et præsta ut quod fideliter petimus efficaciter consequamur; per Christum Dominum nostrum y Amen.

- El Católico publica la siguiente carta:

«Tolosa 30 de diciembre de 1853. -Hov se ha verificado la inauguracion del convento de Dominicos, fundado por el P. Lacordaire. El Sr. Arzobispo presidió la ceremonia. A las nueve de la mañana salió de la celda del P. Lacordaire el acompañamiento, dirigiéndose en procesion cantando el Veni Creator. El Sr. Arzobispo bendijo la capilla y dijo la misa, terminándose la ceremonia con la bendicion de todas las celdas de los religiosos. Tambien asistieron á la ceremonia los superiores de las casas religiosas de Tolosa, las notabilidades del clero, y otras muchas personas invitadas á tomar parte en tan imponente solemnidad. Todos aguardaban con impaciencia el momento de oir al padre Lacordaire, notándose en todos los semblantes la mayor satisfaccion tan luego como subió al altar mayor para tomar la palabra. Despues de espresar nuestra admiracion, quisiéramos repetir por entero este discurso sencillo á la par que brillante. Giró sobre dos puntos principales: el restablecimiento de las órdenes religiosas en Francia, y la mision especial de los hijos de Santo Domingo.

«Las órdenes religiosas, dijo, han sido objeto particular del ódio de la impiedad. El clero secular participó y fue tambien víctima de estas crueles persecuciones; pagó su deuda á Dios, derramando su mas pura é inocente sangre. Desde que la tranquilidad se ha restablecido, pudo entrar en el modesto asiexemplo quibus præest proficere, ut ad lo de sus virtudes; pero estrañas pre-

venciones impidieron por mucho tiempo ¡á los hijos de Santo Domingo es el aposá las corporaciones religiosas volver á ocupar su lugar en algunos paises. No obstante, todas las leyes que Dios ha hecho en el órden de la gracia son indestructibles, como las que ha establecido en el órden de la naturaleza. Indudablemente las corporaciones religiosas, componiéndose de hombres, participan de las debilidades de la humanidad. **J**esucristo, al descender sobre la tierra, se sometió él mismo á todas las condiciones de la naturaleza humana, menos el pecado, y consintió en morir. Las corporaciones religiosas pudieron morir, pero resucitaron como resucitó el Hijo de Dios.»

»Nos detenemos aquí. Lo que dijo el P. Lacordaire sobre el milagro de la resureccion de las corporaciones religiosas fue tan bello, tan grande, que no podríamos repetirlo sin echar á perder las vivas imágines del orador. Renunciamos igualmente á analizar lo que dijo del pasado y del porvenir de la monarquia francesa, cuando habló de ese trono en donde nunca se sentó ni un rey herético, ni cismático, ni un príncipe perseguidor de las almas, y cuando predijo á la Francia un porvenir dichoso, lleno de grandeza, que Dios le prepara en la resurrección de las órdenes religiosas.

»La segunda parte del discurso ha sido casi toda personal. El ilustre dominicano tenia que dar á conocer el órden que acaba de restablecer.

»Cada uno de nosotros, dijo, recibe al nacer una gracia particular y distintiva. Para conocer á un hombre es necesario conocer la gracia que ha recibido v la manera cómo ha correspondido á ella. Lo mismo sucede á las órdenes religiosas. La Iglesia ha recibido la plenitud de la gracia para el gobierno de las almas. Cada órden ha recibido de Dios una gracia especial para necedades especiales. La gracia concedida (

tolado y la austeridad. Los albigenses atacaban á la Iglesia con las armas en la mano. La Iglesia tenia derecho de defenderse con las armas, pues no puede por menos de reconocérsele este derecho, á pesar de que se critiquen todos los abusos y escesos que hubieren tenido estas guerras. La Iglesia, sin embargo, debe triunfar, y triunfar no por las armas, sino por la palabra.

»Entonces Dios presenta á Santo Domingo, á quien concedió la gracia de la ciencia y de la predicación, gracia que se ha conservado en la órden que él fundó, y que produjo uno de los mayores doctores. Este órden debia luchar con el siglo por la austeridad de las costumbres, combatiendo los waldenses que declamaban contra la relajacion de los cristianos. La órden de predicadores ha sido fiel á esta mision, y cuando alguno descuidaba la disciplina, la órden de Santo Domingo conservó todo el rigor de la regla primitiva. Por lo demás, nunca puede existir la mas leve sombra de antagonismo entre las diversas órdenes religiosas; teniendo cada una su mision y su gracia especial, atrae á sí las almas que Dios le ha destinado, concurriendo todas de este modo á la obra comun de la santificación de los pueblos:•

» Despues de dar gracias el orador al señor Arzobispo y á todos los concurrentes, dijo tomaba posesion del convento á nombre de su órden.

»Tal es la pálida reseña del brillante discurso, que cautivó durante una hora la atencion de un auditorio numeroso y escogido.»

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, 24.